

CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1362/14

Hoja 1 de 4

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintinueve de enero de dos mil catorce, en la "CLÍNICA DENTAL CASTEJÓN, S.L.", sita en la [REDACTED] CASTEJÓN (Navarra), con [REDACTED].-----

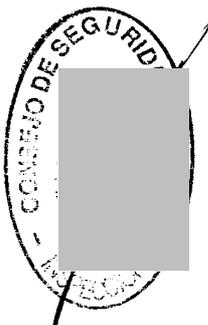
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1362 a nombre de CLÍNICA DENTAL CASTEJÓN, S.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 11 de diciembre de 2013.---

Que la Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED] Odontólogos contratados por la Clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en cuatro salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie [REDACTED] de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 01131, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 30645, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 648104, de 90 kV y 12 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Tanto las paredes de la sala 4 como su puerta de acceso se encontraban plomadas.-----

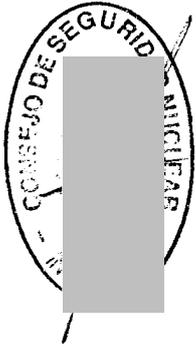
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.10 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0.13 seg. Tasa de dosis: 8 μ Sv/h.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0.11 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: 69 kV, 15 mA, 14.1 seg. Tasa de dosis: 1 μ Sv/h.-----

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0.25 mm de espesor y un protector tiroidal de 0.3 mm.-----

- Estaban disponibles las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED].-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, D.ª [REDACTED] [REDACTED] y D. [REDACTED], mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de [REDACTED] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] [REDACTED]. Que la última revisión fue realizada en fecha 17/09/13.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 17/09/13.-----

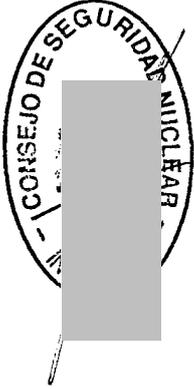
- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Habían remitido al C.S.N. los Informes Periódicos de actividades.-----

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES:



- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.---
- No estaba disponible la clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.-----
- En el último informe de los controles de calidad de los equipos faltaban los datos correspondientes a los equipos intraorales.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a treinta de enero de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL CASTEJÓN, S.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Las desviaciones han sido
subsanaadas . .*

*En Castejon a 6 de
Febrero de 2014*

[Redacted signature area]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1362/14 de fecha 30 de enero de 2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de febrero de 2014

EL INSPECTOR

